

*RESOLUCION de 20 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado de San Sebastián, Edificio Juzgado, Sexta Planta, se ha interpuesto por Sindicato Anpe recurso contencioso-administrativo núm. 2121/97, Sección 3ª, contra la Orden de 9 septiembre de 1997, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 20 de marzo de 2000.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

*CORRECCION de errores de la Orden de 19 de enero de 2000, por la que se modifica la denominación específica y domicilio a los Centros de Educación Infantil y Primaria «Virgen Inmaculada», de Málaga, y se modifica la denominación específica del Centro de Educación Secundaria «Santa María de la Victoria», de Málaga. (BOJA núm. 28, de 7.3.2000).*

Advertido error en el texto publicado de la citada Orden, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

BOJA núm. 28, de 7 de marzo de 2000, página 3.153, columna de la derecha, líneas 17, 28 y 39, donde dice: «Titular: Congregación Religiosa Hijas de la Caridad». Debe decir: «Titular: Congregación Hijas de Jesús».

Sevilla, 10 de marzo de 2000

**CONSEJERIA DE CULTURA**

*RESOLUCION de 7 de marzo de 2000, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se hace pública la subvención concedida al Ayuntamiento de Almonte, al amparo de la Orden que se cita.*

La Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, dando cumplimiento al principio de publicidad recogido

en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma al amparo de la Orden de 24 de junio de 1997, de la Consejería de Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones y ayudas en materia de su competencia, de conformidad con la Orden de la Excm. Consejera de Cultura de 5 de octubre de 1999, hace pública la siguiente concesión de subvención, que se imputará a la aplicación presupuestaria 01.19.00.17.00 .762.02 .35C .5

Beneficiario: Ayuntamiento de Almonte (Huelva).

Importe: 56.433.170 ptas.

Objeto: Proyecto de construcción del Museo Histórico-Religioso en la Aldea de El Rocío.

Sevilla 7 de marzo de 2000.- El Director General, Reynaldo Fernández Manzano.

*RESOLUCION de 8 de marzo de 2000, de la Viceconsejería, mediante la que se hacen públicas ayudas a los Entes Locales ubicados dentro y fuera de Andalucía, correspondientes al año 1999, para la promoción cultural de las comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía.*

Por Resolución de 11 de enero de 1999 (BOJA núm. 19 de 13 de febrero de 1999) se convocaron las ayudas públicas para la promoción cultural de las comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía, correspondientes al ejercicio de 1999, al amparo de la Orden de la Consejería de Cultura de 31 de marzo de 1997 (BOJA núm. 44, de 15 de abril), por la que se regula la concesión de subvenciones destinadas a la promoción cultural de las comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 9 de dicha Orden y de lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma,

**RESUELVO**

1. Publicar la relación de subvenciones otorgadas en el ejercicio 1999, con cargo a la aplicación presupuestaria 461.00 del Programa 35G a los Entes Locales ubicados dentro y fuera de Andalucía.

2. El destino y beneficiarios de tales subvenciones son los que en Anexo se relacionan.

Sevilla, 8 de marzo de 2000.- La Viceconsejera, Claudia Zafra Mengual.

**ANEXO**

<b>AYUNTAMIENTO</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>IMPORTE PTAS.</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
ALDAIA	VALENCIA	FERIA DE LA PRIMAVERA ANDALUZA DE ALDAIA'99	500.000 Pts	3.005,06

AYUNTAMIENTO	PROVINCIA	ACTIVIDAD	IMPORTE PTAS.	IMPORTE EUROS
CORNELLÁ DE LLOBREGAT	BARCELONA	XV FESTIVAL DE ARTE FLAMENCO DE CATALUNYA, CORNELLÁ 99.	400.000 Pts	2.404,05
HOSPITALET DE LLOBREGAT	BARCELONA	SEMANA CULTURAL ANDALUZA. PROCESIONES DE SEMANA SANTA. FESTIVAL DEL FANDANGO DE HUELVA. CERTAMEN DE GUITARRA FLAMENCA.	2.000.000 Pts	12.020,24
LA CAMPANA	SEVILLA	VIAJE DE MIGRANTES Y ACTIVIDADES.	350.000 Pts	2.103,54
LA PUEBLA DE LOS INFANTES	SEVILLA	PROGRAMA CULTURAL-RECREATIVO PARA EMIGRANTES DE LA PUEBLA DE LOS INFANTES RESIDENTES EN CATALUÑA Y EXTRANJERO.	600.000 Pts	3.606,07
MANCOMUNIDAD CORDOBESA DE MUNICIPIOS DEL ALTO GUADALQUIVIR	CÓRDOBA	ENCUENTRO CULTURAL EN LA CASA DE ALCOBENDAS	750.000 Pts	4.507,59
SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS	CÓRDOBA	VIAJE DE CONVIVENCIA PARA INTERCAMBIO CULTURAL. ENSEÑAME TU MÚSICA Y DIME COMO BAILAS. FERIA DE MUESTRAS Y PRODUCTOS TÍPICOS.	300.000 Pts	1.803,04
SANT BOI DE LLOBREGAT	BARCELONA	CELEBRACIÓN DEL DÍA DE ANDALUCÍA.	400.000 Pts	2.404,05
SANT JOAN DESPÍ	BARCELONA	INTERCAMBIO CULTURAL MONTILLA Y CÓRDOBA.	300.000 Pts	1.803,04
SANTA COLOMA DE GRAMANET	BARCELONA	DÍA DE ANDALUCÍA 1999. XIII EDICIÓN CONCURSO NACIONAL DE CANTE "YUNQUE FLAMENCO". XXV ANIVERSARIO COLONIA EGABRENSE. ESPECTÁCULO MUSICAL BIOGRÁFICO MIGUEL DE MOLINA.	4.000.000 Pts	24.040,48
SANTA MARGARIDA DE MONTBUI	BARCELONA	FERIA DE LA MULTICULTURA. III ROMERÍA VIRGEN DEL ROCÍO.	500.000 Pts	3.005,06
VÉLEZ-BLANCO	ALMERÍA	INTERCAMBIO CULTURAL CON LOS EMIGRANTES EN SITGES	650.000 Pts	3.906,58

## 4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE ANDALUCIA

*EDICTO. (PD. 982/2000).*

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber que, en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Abogado del Estado, en nombre y representación del Estado, contra el acto administrativo dictado por la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía sobre Resolución Orden de 14.10.99, que establece el procedimiento para la adquisición de cuota lechera.

Recurso número 544/00. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento, a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA, a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma en el plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 17 de marzo de 2000.- El Secretario.

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO  
NUM. DOS DE CORDOBA

*EDICTO.*

Procto/recurso núm.: P. Ordinario núm. 108/00.

Abogado: Don Carlos María Repiso Jiménez.

Demandante: Doña Juana Flores Martínez.

Demandado: Cons. de Obras Públicas y Transportes de la J.A.

Por tenerlo así acordado, por providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en este Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba se ha admitido a trámite el recurso núm. 108/00, interpuesto por doña Juana Flores Martínez contra Resolución de la Secretaría Gral. Técnica de Cons. de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Providencia Magistrado-Juez, Ilmo. Sr. Vargas Cabrera, en Córdoba a 16 de marzo de 2000.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito y documentos, se tiene por subsanado el defecto de que adolecía la demandada y por interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, de fecha 14 de diciembre de 1999, teniéndose por personado y parte en las presentes actuaciones, como recurrente, al Letrado don Carlos María Repiso Jiménez, en representación procesal de doña Juana Flores Martínez, contra la referida Administración recurrida: Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta

de Andalucía; entendiéndose con el precitado Representante Procesal las sucesivas diligencias, a las que se les dará el trámite prevenido por la Ley 29/1998, de 13 de julio, LJCA.

A tenor del art. 48.1, requiérase a la Administración para que remita el expediente administrativo, ordenándole que practique los emplazamientos previstos en el art. 49 LJCA. El expediente se reclamará al órgano autor de la disposición o acto impugnado o a aquél al que se impute la inactividad o vía de hecho.

A tenor del art. 49 LJCA: «La Resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regula el Procedimiento Administrativo Común. 2. Hechas las notificaciones, se enviará el expediente al Juzgado o Tribunal, incorporando la justificación del emplazamiento o emplazamientos efectuados, salvo que no hubieran podido practicarse dentro del plazo fijado para la remisión del expediente, en cuyo caso éste se enviará sin demora, y la justificación de los emplazamientos una vez se ultimen».

Conforme al art. 48.3 y 4 LRJCA: «3. El expediente deberá ser remitido en el plazo improrrogable de veinte días, a contar desde que la comunicación judicial tenga entrada en el Registro General del Organismo requerido. La entrada se pondrá en conocimiento de este Organismo Jurisdiccional. 4. El expediente, original o copiado, se enviará completo, foliado y, en su caso, autenticado, acompañado de un índice, asimismo, autenticado, de los documentos que contenga. La Administración conservará siempre el original o una copia autenticada de los expedientes que envíe. Si el expediente fuera reclamado por varios Juzgados o Tribunales, la Administración enviará copias autenticadas del original o de la copia que conserve».

Conforme a lo solicitado, publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Con respecto a la petición de suspensión de la ejecución de la Resolución recurrida, fórmese pieza separada de medidas cautelares, arts. 129 y ss. que se registrará en el libro de su clase con el número 33/00. LRJCA 1998, que se encabezará con testimonio de este proveído y de lo necesario, donde se resolverá.

Para cumplimiento de lo acordado, se librarán los despachos a que haya lugar.

Al notificar esta providencia se indicará que no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de súplica en término de cinco días.

Así lo acuerda, manda y firma SS.<sup>a</sup>, de lo que doy fe.- El Magistrado-Juez, La Secretaria.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 47 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Córdoba, 16 de marzo de 2000.- La Secretaria, Soledad Valverde Fernández.